El largo recorrido de la ley 26.522



Hasta la aparición de la nueva normativa, las actividades relacionadas a la transmisión por radio y televisión en la Argentina eran reguladas por la Ley N.º 22.285, decretada por la última dictadura militar. Esta entendía a las entidades con fines comerciales como las únicas que podían acceder a la explotación de una licencia de esos canales de comunicación



 Organizaciones no gubernamentales, medios comunitarios y otras asociaciones se nuclearon en la Coalición para una radiodifusión democrática, y elaboraron un documento con los veintiún puntos que debería contemplar una nueva ley de radiodifusión. La WACC estuvo desde el 2005

ahí.

Un concepto fundante:

 La actividad de los medios de comunicación audiovisual es de "interés público", porque los medios sirven a la población para "exteriorizar el derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones".



Decisión política

 El 1° de marzo de 2009 la presidenta Cristina Fernández de Kirchner anunció su decisión de enviar al Congreso Nacional el proyecto para reformar la ley de Radiodifusión que se encontraba vigente, sancionada durante la dictadura militar y modificada a favor de la concentración mediática durante los '90. La norma fue debatida en más de 20 foros en todo el país.



La pelea mediática a la Ley

 Mucho se habló acerca de que la ley de Medios no tendría ningún uso práctico, y que sólo serviría para desmantelar al grupo Clarín ("desarmar un monopolio privado para reemplazarlo por uno oficial", es una de las frases que más les gusta usar a los que atacan esta Ley). América TV, en su momento, lo llamó "Ley de cepo K". Incluso puso un contador y todo para mostrar lo que faltaba para que fuera sancionada y todos se tuvieran que callar la

boca



 Otros lo llamaron la "ley de medios de Cristina", como el diario UNO de Mendoza, del Grupo Manzano-Vila, uno de los conglomerados de medios...





Tras una maratónica sesión, la iniciativa oficial lograba el aval de la Cámara Baja. El Gobierno se aseguró temprano el quórum La jornada estuvo signada por las críticas a la rapidez con que la iniciativa del kirchnerismo fue tratada en el Congreso nacional Pero el término que más se usó fue "Ley de Medios K". Bajo ese título se amedrentaba con que todos/as iban a tener que meter violín en bolsa y agachar la cabeza ante la ola de censura "K"

Antonio IV L'arreststa cultural ¿Por qué el reinado del choripán? Gastronomia Kirchner ya tiene la ley de control de medios Fue luego de 16 hazas de debate. El provecto oficial tuvo el apoyo de sus aliados de centrolaquierda, de partidos provinciales y también de un senador del represor Bussi. Se opusieron la UCR, el Pi disidente y la Coalición Clvica. Mús de quince senadores advirtieron que la ley viola articulos de la Constitución 👝 Cartachetone El apunato del La resembarde. District on the Year Labingvolade Unantennague ktychowitamo na Ranson Saadt por el mischios supplisor desplegs en la cade case Maria toledad no ferne limiter

Y llegó el día

 El 10 de Octubre de 2009 fue sancionada la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual con un enorme apoyo popular y una construcción nunca vista



¿Por qué molesta tanto?

- Divide en tercios el espacio radioeléctrico
 (para medios estatales, privados y
 organizaciones sin fines de lucro) y fija límites
 en cuanto a la multiplicidad de las licencias.
- No permite a una sola empresa ocupar más del 35% del mercado ni que un licenciatario de televisión por cable posea una señal de TV abierta, o viceversa.

- El texto obliga a las empresas a desprenderse de las licencias que no se encuadren en la nueva norma.
- Otro aspecto clave de la ley lo da el límite en la participación de grupos de capitales extranjeros.

 La ley establece "pautas" respecto de los contenidos, deberá haber un mínimo de 70% de producción nacional para las radios y 60% para la TV abierta. En tanto, en las radios privadas, el 30 % de la música emitida deberá ser de origen nacional. Prevé un régimen de sanciones, desde el "llamado de atención" hasta la caducidad de la licencia, por faltas que van desde "incumplimientos técnicos" hasta "actos atentatorios contra el orden constitucional o utilización de los servicios de comunicación audiovisual para incentivar(los)". Los licenciatarios deberán informar por Internet la pauta oficial nacional, provincial o municipal que reciban.

 No pueden ser parte de las licencias quienes hayan sido partes de gobiernos de factos o condenados por delitos de lesa humanidad. El directorio de la Autoridad de Aplicación estará compuesto por siete integrantes: dos representantes del Poder Ejecutivo (uno será el presidente), dos del Consejo Federal y tres del Congreso, uno por la mayoría o primera minoría, otro por la segunda y otro por la tercera. Todos deberán contar con el aval del Ejecutivo.

Protección derechos de las mujeres

ARTÍCULO 3º

m) Promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombres y mujeres, y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual.

Sin discriminaciones

• Art. 70:

"La programación de los servicios previstos en esta ley deberá evitar contenidos que promuevan o inciten tratos discriminatorios basados en la raza, el color, el sexo, orientación sexual, el idioma...", etc.-

Personas con discapacidad

 Artículo 66: audio descripción, lengua de señas y subtitulado oculto, además de cumplir con todas las disposiciones de la ultima Convención de la ONU, que hace que la problemática de las personas con discapacidad deje de ser un mero tema médicoasistencial para pasar a ser una cuestión de Derechos

Humanos.

Comunidades indígenas



- Artículo 3: 'La preservación y promoción de la identidad y de los valores culturales de los Pueblos Originarios'.
- Artículo 9: 'La programación que se emita a través de los servicios contemplados por esta ley, incluyendo los avisos publicitarios y los avances de programas, debe estar expresada en el idioma oficial o en los idiomas de los Pueblos Originarios'.
- Artículo 152. 'Los servicios contemplados en este título se financiarán con recursos provenientes de: a) Asignaciones del presupuesto nacional; b) Venta de publicidad; c) Donaciones, legados y cualquier otra fuente de financiamiento que resulte de actos celebrados conforme los objetivos del servicio de comunicación y su capacidad jurídica; d) La venta de contenidos de producción propia; e) Auspicios o patrocinios; f) Recursos específicos asignados por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas'.

Niñez y adolescencia

• Se creó el CONACAI, quien presentó un documento con 14 criterios de calidad donde se propone una guía que apunta a generar contenidos de calidad destinados a la niñez y a la adolescencia. Estos criterios apuntan a construir una comunicación participativa. Entre los criterios presentados se destacan la "Promoción, Protección y Defensa de Derechos" establecidos en la Convención de los

Derechos del Niño/a.

Defensoría del público

 Fue creada por Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y constituye una experiencia única en el mundo.

Según explicó su titular, Cynthia Ottaviano, el organismo no tiene capacidad de sanción pero si para "tender puentes y defender al público".





- La Defensoría del Público recibe reclamos individuales o colectivos de las audiencias, pero también desarrolla actividades de promoción de derechos y de capacitación.
- Recibió 387 reclamos entre diciembre de 2012 y junio de 2013.
- Muchos reclamos recibidos apuntaron a la falta de protección de la niñez, a los contenidos discriminatorios y los estereotipos, y a casos de violencia mediática hacia las mujeres. También hubo presentaciones por el exceso de publicidad.

Recursos para frenarla

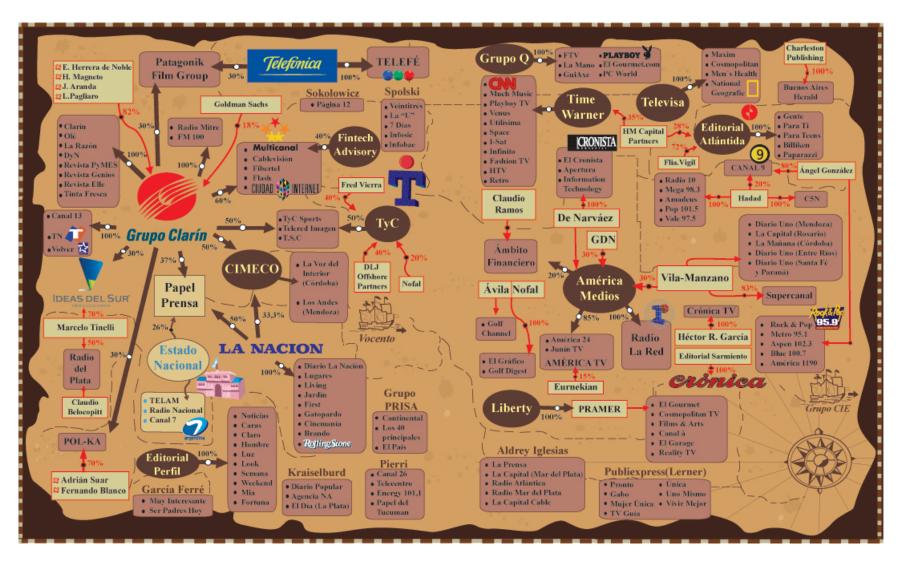
- 26 de octubre 2009: el grupo Clarín acude a la Justicia planteando la inconstitucionalidad de los artículos 41 y 161 de la ley.
- 28 y 29 de agosto 2013: la Corte Suprema de Justicia realiza una audiencia pública en la que escucha los argumentos de las partes y de "amicus curiae" que se pronuncian a favor y en contra de la constitucionalidad de la ley.

SIN CLARIN NO HAY

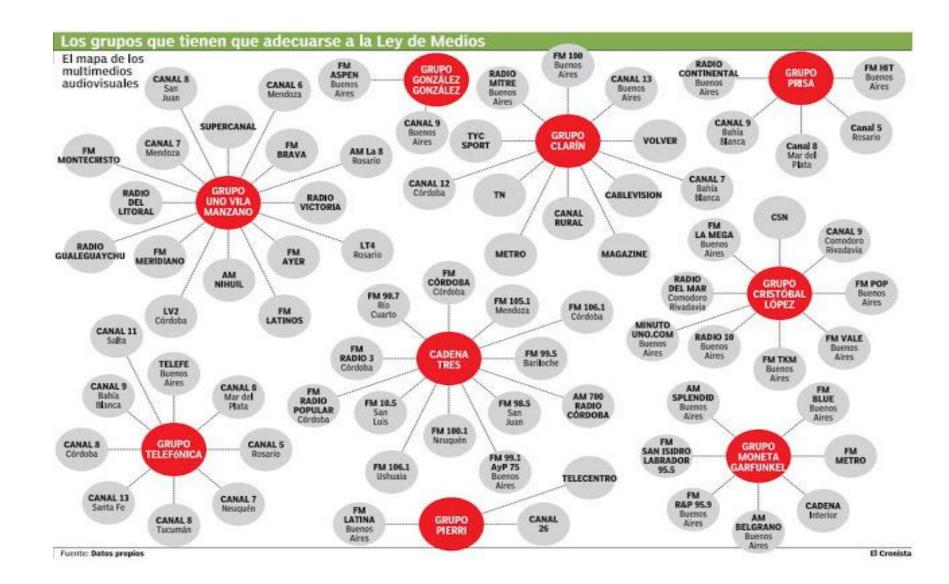
Libertad ni Verdad

 29 de octubre 2013: la Corte Suprema de Justicia declara la constitucionalidad de la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Mapa de concentración de Medios



ESTOS DEBEN ADECUARSE



El famoso Grupo Clarín



Internation of Continues were in their a verse of Garde Cause, Interpret Venezation of Groupester (FCC), Commission, Constitution, or Besting of a Causester (CODC), in November 1988.

Logros de la Ley de Medios



infografía stélam

▶ LOS AVANCES DE LA LEY DE MEDIOS

ADJUDICACIONES Y AUTORIZACIONES OTORGADAS DESDE LA SANCIÓN DE LA LEY 26.522

SERVICIOS FM	SECTOR PÚBLICO ESTATAL NO ESTATAL		SECTOR PRIVADO	TOTAL DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	
	215	35	644	894	
АМ	4	0	8	12	
TVA	3	1	•	4	
CABLE	-	•	98	98	
TOTAL	222	36	750	1008	

AUTORIZACIONES OTORGADAS AL SECTOR PÚBLICO DESDE LA SANCIÓN DE LA LEY 26.522

SERVICIOS SECTOR PÚBLICO	ESTADO MUNICIPAL, PROVINCIAL O COMUNAL	INSTITUTOS EDUCATI- VOS	UNIVERSI- DADES NACIONA- LES	IGLESIA CATÓLICA	TOTAL ESTATAL	PUEBLOS ORIGINA- RIOS	TOTAL NO ESTATAL
FM	17	168	6	25	216	34	34
АМ	3	-		_	4	-	-
TVA	2	**	1		3	1	1
TOTAL	22	168	7	26	223	35	35

Fuente: AFSCA TIEMPO ARGENTINO

Qué falta

- Desguaces de activos y adecuaciones
- las ONG siguen sin aparecer en la grilla o en el dial;
- la producción de contenidos propios es escasa en el interior del país;
- la oposición no logró representación real en el órgano de control (AFSCA);
- la publicidad oficial se distribuye a discreción del Gobierno (el Estado pone en los medios de comunicación representa apenas entre el 6% y el 9% de la torta publicitaria total, de la cual el 60% va apenas a cuatro canales de la Capital.)
- ordenar realmente grillas de canales en varios medios

 Presentación para Encuentro WACC-Al Andina y Mesoamérica. Quito, Ecuador, noviembre de 2013.

Claudia Florentin